



Salandro, Juan Martín. "Entre el condicionamiento estatal y la relectura en la delincuencia crítica: un posible debate por la revisión de los marcos metodológicos en la crítica latinoamericana". *Estudios de Teoría Literaria. Revista digital: artes, letras y humanidades*, noviembre de 2021, vol. 10, n° 23, pp. 221-231.

Entre el condicionamiento estatal y la relectura en la delincuencia crítica: un posible debate por la revisión de los marcos metodológicos en la crítica latinoamericana

Between state conditioning and rereading in critical crime: a possible debate over the revision of the methodological frameworks in Latin American criticism

Juan Martín Salandro¹

Recibido: 08/03/2021
Aprobado: 01/09/2021
Publicado: 08/11/2021

Resumen

En el siguiente trabajo, proponemos indagar sobre las posibilidades de abordar el hacer de la crítica literaria –o cultural– en torno a la noción de crimen, en tanto instancia problematizadora de los límites, o "marcos", constitutivos de las matrices conceptuales. Para esto, tomaremos las nociones de "imperio de la lengua" y "delito" propuestos por la autora argentina Josefina Ludmer (1939-2016). De este modo se plantean dos instancias para pensar la relación que establece el discurso crítico con la sociedad: en primer lugar, el condicionamiento, entendido en forma de la acción del Estado en tanto prefigurador, a través de la violencia simbólica, de los moldes de representación; en segundo, la operación de relectura que reclama la autora sobre/contra el patrimonio teórico heredado. En este último punto es donde proponemos la concepción de la "delincuencia crítica". Se debe tener en cuenta que no pretendemos un análisis del corpus teórico de

Abstract

In the following paper, we propose to analysing the different possibilities of making a literary, or cultural, critique, related to the concept of "crime". For this, we will take notions such as "language empire" and "crime", given by the argentinian author Josefina Ludmer (1939-2016). Therefore, two instances are presented to relate the critical view with the society's; in first place, conditioning, understood as a State's action as prefigurator, through the symbolic violence, of the representation ways. Secondly, the re-reading claimed by the author about/ against the inherited theoretic legacy. Here is where we propose the concept of "critical crime". It has to be taken into account that our purpose is not focused on analysing the author's theoretic corpus, instead, using it to start formulating an own concept about literary criticism practise and it's epistemological models. Due to this idea, we will use the reference of different methodological problems

¹ Estudiante avanzado del Profesorado en Letras (UNMdP), Ayudante Estudiante de "Teoría y Crítica Literarias 2" (Facultad de Humanidades, UNMdP) y Becario CIN. Participa del grupo de investigación "Estudios de Teoría Literaria" dirigido por las Dras. María Coira y Rosalía Baltar. Contacto: salandrojuanmartin@gmail.com.



la autora, sino tomarlo como punto de partida para formular una posible conceptualización en torno a las prácticas de la crítica literaria y sus modelos epistemológicos. Es por esto que se tomará de referencia a diferentes problemáticas metodológicas a diferentes autores, trazando una red de relaciones y polémicas en cuyo centro bien podría ubicarse Josefina Ludmer.

Palabras clave

Crítica y teoría literaria; condicionamiento; Estado; delito; Ludmer.

and authors, relating them all in one network, where Josefina Ludmer could be located on the center.

Keywords

Literary criticism and theory; conditioning; State; crime; Ludmer.

“O se ve el cambio de estatuto de la literatura en el interior de la lengua, y entonces aparecen otros modos de leer. O no se lo ve o se lo niega”.

Josefina Ludmer. *Literaturas postautónomas* (2009)

Introducción

“¿Cómo especular desde “aquí, Latinoamérica”? ¿Qué palabras y formas usar para pensar o imaginar el nuevo mundo?” (*Aquí, América Latina* 14). Josefina Ludmer se hace estas preguntas en un ejercicio centrado en la posición de enunciación con el que cuestiona la *praxis* crítica. Ya desde el título del libro *—Aquí, América Latina—* hallamos la deixis tiempo/espacial en la que se coloca la autora —y dentro, encontraremos al libro dividido en dos secciones: “Temporalidades” y “Territorios”; tiempo y espacio, coordenadas deícticas— a través de las que la autora se afirma en un “acá y ahora”. Esta cuestión es una constante en su producción crítica; ya en el seminario dictado en 1985² proclama la necesidad de cuestionarse el “modo de leer” —concepto que retoma de John Berger— a partir de las preguntas “¿Qué se lee? ¿Quién lee a alguien? [...] ¿desde dónde se lee?” (*Clases 1985* 107); “quién” y “dónde”, de nuevo, deixis discursiva.

En otra dimensión, que entra en conflicto con lo expuesto, Ludmer reconoce que, en palabras de Marcelo Topuzian (2020), “la imposición del Estado produce cambios en los regímenes de representación” (68). Es decir que, con el ejercicio de la violencia simbólica, el Estado realiza una intervención “más o menos dirigista” sobre la consolidación del relato de nación, o el “patrimonio”, de la que el discurso crítico debe librarse; por eso, el libro *El cuerpo del delito* (1999) pone en cuestión la narrativa de escritores funcionarios de la generación del 80’ para dar cuenta de los conflictos entre las leyes del Estado y la producción literaria. Topuzian continúa, y señala que este “relato de la violencia” se encarna en un marco de “ficcionalidad generalizada, sin bordes”; la concepción del “borde” —el marco, el límite, la ley— tiene una importancia radical en el pensamiento de Josefina Ludmer, principalmente, como veremos más adelante, a partir de la lectura de Jacques Derrida. Debido a esto, son evidentes

² Editado bajo el título de *Clases 1985. Algunos problemas de teoría literaria* (2015).

las consecuencias metodológicas que implica el notar los modos de la violencia discursiva del Estado: o bien el discurso del crítico adquiere un rol emancipador, con el que se mediará entre lo canónico y lo silenciado, o se le concede al Estado el privilegio del poder discursivo, y se reproducen y propagan las “fábulas sobredimensionadas” (69).

Así, observamos que entre estos planteos emergen dos instancias en relación con la *praxis* teórica: el “condicionamiento” y la “relectura”. Este trabajo, entonces, intentará desarrollar brevemente estas nociones y reconocer la inserción de ellas en torno al estado de la *episteme* teórica que parece aflorar en el discurso de la crítica literaria –y/o cultural– latinoamericana –o al menos argentina–: la necesidad de una revisión de los marcos de la disciplina. Y esta revisión se debe realizar mediante el delito, en la dimensión en que lo entiende Ludmer: tanto herramienta conceptual como práctica de indagarse los límites de un sistema, como transgresión. Y postular la “delincuencia crítica” podrá devenir en una conceptualización metodológica de la teoría y la crítica literaria.

Condicionamiento

“Cuando la ecuación lengua/ley pueda ser hostigada por otra justicia habrá cambiado la historia y la literatura”.
Josefina Ludmer. *El género gauchesco* (1998)

Es en el condicionamiento donde se establece la problemática relación entre la ideología y el lenguaje, que permite comprender como Ludmer ve la incidencia de un Estado que prefigura los modos de representación. Para pensar esto, es que la autora propone la concepción del “El imperio” (*Aquí, América Latina* 179). El “pasaje de la nación a la lengua” (177) implica pensar en términos de “territorios conceptuales”:

[El imperio] contiene a la literatura, pero la desborda. Está hecho de palabras y de todo lo que circula en nuestro idioma [...] El territorio de la lengua aparece como un campo de opresión sin opresor y un típico territorio del presente. (186)³

El Estado territorializa a los sujetos, es decir, que los organiza alrededor de su lógica de funcionamiento y restringe/conforma su aparato conceptual. De igual manera en que Deleuze y Guattari expresan que la lengua se organiza alrededor de una entidad legitimadora (*Mil mesetas* 13), Ludmer manifiesta que:

El territorio de la lengua está organizado jerárquicamente como un imperio más o menos clásico, con un centro real, la Real Academia Española (la autoridad lingüística que legisla la lengua y la unifica: el poder legislador del territorio), y una cantidad de “correspondientes”: América latina es el sitio de las correspondientes. La estructura del

³ En este fragmento vemos que Ludmer condensa varios conceptos que han dado diferentes vertientes del pensamiento que abordaron la relación individuo/poder (Estado), cuya explicitación nutre nuestro análisis. En primer lugar, la idea de “opresión sin opresor” puede reconocerse heredera del planteo althusseriano del “aparato ideológico del Estado” (1988), como modo de ejercicio de la violencia simbólica para la conformación de las subjetividades. A continuación, la noción de “territorio” se encuentra en relación con los planteos posestructuralistas, en especial en torno al programa filosófico deleuziano.

imperio en el territorio de la lengua: uno arriba, la autoridad (y una nación), y muchos abajo (una región). (*Aquí, América Latina* 190)

La autora explica, así, que “la unidad es la primera regla de una política de la lengua y también la primera regla del imperio” (191); tengamos en cuenta la cuestión del “presente” mencionada por la autora, ya que la temporalidad es una problemática constante en su obra –en relación con la deixis de enunciación que ya mencionamos–. Se expresa, entonces, la estrecha vinculación entre el programa de un aparato de estado y la lengua, lo que la lleva a definir la literatura en tanto una “ecuación lengua/ley” (*Tratado*, 236). Es decir que, en cierto punto, el Estado condiciona los modos de representación a partir de la constitución del patrimonio y la organización de las lenguas nacionales.

Ahora bien, ¿qué pasa acá con la labor crítica? En este punto afloran las continuidades y rupturas entre el pensamiento de la autora y las diferentes tendencias y paradigmas de la teoría literaria; como señala Topuzian, es posible pensar, dentro de la matriz conceptual de Josefina Ludmer, una continuidad entre el culturalismo –Williams, Thompson y lo que luego se organizará en torno al “Centro de Estudios Culturales Contemporáneos”, con Hoggart y Hall⁴ y las perspectivas biopolíticas –Agamben, Deleuze, Foucault– (69). La autora se hace con el debate entre David Lloyd y Paul Thomas contra Raymond Williams: en la nota al pie 5 de la “Introducción” a *El cuerpo del delito* rescata la polémica con el autor de *Cultura y sociedad*, haciendo hincapié en el hecho de que el británico “no piensa en el estado ni en las relaciones entre estado y teoría cultural”, sino que “puso más atención a la ‘historia intelectual’ o una ‘historia de las ideas’ que a la relación entre industria, política y cultura” (*El cuerpo* 20); en síntesis, señala la necesidad de pensar a los “tipos de sujetos formados por, o contra, el estado emergente” (21). Sin embargo, es pertinente recuperar el siguiente planteo de Williams en torno a la metodología del estudio de la “estructura de sentimiento”:

El lenguaje se desarrolla en algún momento de la historia de la evolución; sin embargo, el problema no es solamente que no tenemos prácticamente ninguna información de esta cuestión, sino que, fundamentalmente, cualquier investigación humana sobre una actividad constitutiva ya encuentra allí al lenguaje, en sí mismo y en su supuesto objeto de estudio. (*Marxismo y literatura* 43)⁵

⁴ Ver: Grossberg, Lawrence, *Estudios culturales en tiempo futuro*, Siglo XXI, 2012; y Hall, Stuart, *Estudios Culturales*, 1983. *Una historia teórica*, Paidós, 2017.

⁵ En esta línea, el problema lingüístico del concepto se constituye como una problemática central en toda práctica crítica, y aparece insistentemente en los diferentes paradigmas de la teoría literaria y cultural. A modo de ejemplo, podemos tomar la noción de “individuo” en la obra de Mukarovsky, en tanto “portador de diferentes influencias exteriores”. El checo entiende que “el individuo no está independiente de la evolución sobre la que influye [...] la condición misma de su intervención depende de la evolución objetiva” (273). En rigor, el texto de Mukarovsky problematiza la posibilidad de acción del artista sobre la evolución histórica de la función estética. Sin embargo, nos permitimos trazar un paralelismo entre el “artista” y la figura del crítico ya que, señala Maurice Blanchot, el discurso crítico es una búsqueda de la posibilidad del lenguaje literario (12). Así, todo individuo productor de un discurso que polemice contra un concepto está condicionado de antemano por el concepto en sí. Si reconocemos la influencia hegeliana en el pensamiento del semiólogo, podemos entender la noción del individuo mediado por el lenguaje - “todo cuanto salga a nuestro encuentro como ser se haya mediado por el lenguaje” (Rühle 25)-. Los conceptos se sustentan en el lenguaje, pero tanto estos como el individuo son contingencias históricas. Volker Rühle explica que “Hegel pensaba, además, estas formas conceptuales no como formas atemporales, sino como maneras históricamente gestadas y cambiantes de producir y experimentar la realidad” (25). Así se establece la problemática relación entre la ideología y el lenguaje que, vimos anteriormente, problematiza también por su lado Ludmer en torno a la noción de “Imperio”.

Entre el observador y lo observado se establece una relación de orden político (39), en la que “cultura” y “lenguaje” se construyen en la forma de términos codependientes. Así, el crítico, en primera instancia, no podría salir de la red de relaciones conceptuales que se establecen en el lenguaje y que se encuentra condicionada por la violencia simbólica del aparato ideológico del estado. Ahora bien, es evidente que la producción de Ludmer, como un ejemplo de intelectual crítica, rompe con esta tendencia, y el modo en que lo logra es a través del cuestionamiento del “desde dónde se lee” con el que abre el seminario de las *Clases* y, en gran medida, vertebra su proyecto teórico. Entonces, siguiendo a Williams, el objeto de estudio es dado, se encuentra *a priori*, y tanto en él como en su observador se cristaliza, de una manera constitutiva, la historia ideológica.⁶ Sin embargo, está en la tarea del crítico cuestionar su matriz conceptual, llevarla hasta sus límites a través de la “vigilancia epistemológica”,⁷ trascendiéndola, construyendo un andamiaje teórico en constante movimiento y crecimiento, en lugar de forzar categorías previas en objetos para las que no fueron diseñadas.

Relectura

“No sólo se ejercen la crítica y la teoría, se reflexiona acerca del modo en que se las hace”.
Annick Louis. “Prólogo” a las *Clases*...
(2015)

Previamente nombramos dos tipificaciones en torno al hacer de la crítica que podríamos resumir como la reproductivista –o condicionada– y la rupturista –o delictiva–. En este sentido, Juan José Sebreli afirmaba acerca de la imposibilidad de la crítica:

No existe la profesión de crítico ni la de escritor en nuestro país. La libertad de análisis y de crítica no puede desarrollarse en ningún órgano integrado en el sistema capitalista de producción [...] La misión del crítico profesional, del burócrata de las letras, consiste, dentro de una sociedad de clases, en la protección y sostén del Estado político y del sistema económico y social, educando al lector en el respeto y la sumisión a los valores establecidos. (“Crítica literaria... 48”)⁸

⁶ Según Giorgio Agamben, el testimonio depende de la lengua, ya que la “imposibilidad de testimoniar” la padece aquel que “no tiene lengua” (39). Esto nos permite observar el modo en que la historia se registra en el léxico: las palabras, al ser transmitidas dentro de los canales de la tradición y el patrimonio, regidos por los aparatos ideológicos del estado, cristalizan los sentidos que les imprime el Estado, en tanto constructor de un modelo de comunidad.

⁷ Este hacer de la teoría se entiende desde la propuesta de Bourdieu en torno a la “vigilancia epistemológica”. Para el francés, “es necesario reforzar la vigilancia epistemológica a partir del análisis de la lógica del lenguaje común” (37-38). Del mismo modo que reclama por una construcción precisa del andamiaje conceptual, que depure de toda ambigüedad semántica a las categorías, el trabajo crítico se realiza también sobre la ideología cristalizada en los objetos de estudio, que deben ser cuestionados en su mismo carácter de objetos dados o contruidos por la investigación.

⁸ Resulta pertinente señalar que los dichos de Sebreli se dan en el contexto de la revista *Literatura y sociedad* (1967). En su único número, dirigido por Ricardo Piglia, el ejemplar se coloca en el centro de los debates sobre la naturaleza de los partidos de izquierda en Argentina y el rol del intelectual en la sociedad. Así, podemos interpretar que, considerando la influencia sartreana y gramsciana, Sebreli apela a pensar el rol de la crítica apoyándose en un par conceptual que organizaría a sus actores: el intelectual parnasianista, guardián de los valores de la comunidad, y el intelectual comprometido u orgánico; el autor reivindicará, en alguna medida, a los segundos.

Está pensando en un “modo de leer” posicionado en el centro semiótico duro de la cultura, en el discurso de la tradición y el Estado.⁹ En esta línea, Ludmer hablará del “trabajo específico” del escritor en las *Clases* como un punto central a polemizar –no es menor que lo haga al abordar a Walter Benjamin–:

Se toma al escritor como portador general de la sociedad, es el que, como puede escribir, puede hablar de cualquier cosa, puede opinar, porque tiene en cierto modo un lugar privilegiado en relación con el discurso, con la palabra. (*Clases* 81)

Frente a esto, presenta como fundamental “pensar política e ideológicamente las técnicas y las formas” (81); aparece la necesidad de la operación de relectura, en tanto práctica contrahegemónica. A continuación del fragmento previamente citado, Sebrelí reconoce en la labor de algunos actores –por ejemplo, los nucleados en las revistas “Contorno” o “Centro”– el carácter de “crítica auténtica”, aunque relegada a una suerte de “etapa artesanal”. Sin embargo, lo que parece perder de vista el autor es la dimensión crítica de ese “hacer artesanal”, de ese actuar no solo sobre el contenido de los enunciados, sino también sobre sus condiciones de producción, el “trabajo específico” del que habla Ludmer, desde Walter Benjamin, en sus *Clases*. Ahí trabaja sobre la conferencia “El autor como productor” (1934), en la que Benjamin opera sobre un paradigma que fusiona la literatura con la sociedad en una relación dialéctica. Es central el planteo que realiza sobre la necesidad de estudiar cómo se presentan, o se traducen, las condiciones de producción de una época en la creación literaria. Para él, es necesario borrar la oposición forma/contenido, ya que “una tendencia política correcta [...] incluye su tendencia literaria” (102), y el autor no debe llenar de contenido las formas heredadas, sino producir nuevas técnicas que hagan posible la “calidad literaria”; debe ser un constante innovador.¹⁰ El accionar sobre la materialidad de la obra se vincula directamente con la labor revolucionaria, en el contexto de la crítica desde la episteme marxista benjaminiana, o el materialismo dialéctico, al capitalismo –término que, en última instancia, el autor asocia de manera directa con el fascismo (118)–. En palabras de Ludmer, “lo fundamental es que se juegue en cuanto a las formas que le son contemporáneas, a sus propias formas” (*Clases* 181).

Este imperativo guarda directa relación con la operación de “relectura”. La crítica no puede quedar indemne, repitiendo moldes heredados y utilizando categorías conceptuales extrañas a sus objetos. Se debe realizar un constante cuestionamiento de las posiciones de enunciación, del “desde dónde se lee”, como primer paso ante toda producción de sentido. Y esto es lo que realiza la autora: reclama que el pensamiento teórico debe adoptar la misma dinámica que su objeto de estudio, y esto se expresa coherentemente en sus textos y en su labor

⁹ La cita de Sebrelí, a primera vista, se análoga con la mirada que tiene Ángel Rama sobre los letrados en los avatares de la modernidad americana –es decir, en el contexto de la consolidación de los estados modernos– como guardianes del núcleo duro ideológico de la comunidad (*La ciudad letrada* 40). A pesar de que en Argentina todavía se estaba ingresando en los procesos de Independencia, el panorama filosófico del contexto se estaba desarrollando hacia la formulación del aparato conceptual sobre el que se sustentaría la noción moderna de Estado. Y no es que sea necesaria la consolidación del Estado para que se produzca su influencia sobre los modos de representación, sino que el mismo proyecto de estado alcanza para proyectar su influencia.

¹⁰ Benjamin propone dos tipos de intelectuales: el informante y el operativo. El primero es aquel que solo cumple con una misión ilustrativa; desde nuestra perspectiva, es el condicionado que escribe desde el centro semiótico, o el Estado. El operativo es el rupturista, el que busca las nuevas técnicas de producción que se adapten al contenido revolucionario de su proposición. En este punto es donde toma particular valor “lo artesanal” que Sebrelí relega: lo artesanal desmonta la matriz capitalista de producción de sentido. Se opera sobre “otros” canales de circulación, algunos incluso “clandestinos” –desde la perspectiva del Estado en tanto ente que dictamina “lo legal”–. Así, la palabra criminalizada, el acto de habla delictivo, circula por las sombras –igual a la “Universidad de las sombras” donde Ludmer se desempeñó de docente–, bajo las voces “legítimas” del aparato de Estado.

docente. Veamos si no el espíritu de las *Clases...*: en su prólogo a la versión editada en libro, Louis Annick explica que el seminario estaba definido por un “deseo de renovación”, que va a atravesar toda la obra de la autora y “que se percibe ya desde las clases del 85” (“Prólogo” 20). A esto, Velázquez Soto agrega que:

Clases 1985. Algunos problemas de teoría literaria plantea una profunda reflexión sobre el lugar de la teoría en los estudios literarios y, fundamentalmente, sobre las formas en las que se enseña teoría; sin duda no es ni busca ser un manual de historia de la teoría literaria, tampoco una introducción a esta materia; es ante todo una invitación a cuestionar y problematizar nuestros enfoques y prácticas académicas y, con ello, se propone como una de las muchas obras que nos ayudan a descolonizar nuestro pensamiento. (“Aprender a leer teoría” 6)

Y es que Ludmer lleva a cabo un ejercicio “transgresor y actual”. El espíritu del seminario no era la mera aprehensión de distintos conceptos teóricos,

estos moldes de interpretación son históricos y, por lo tanto, van variando y, en cierto modo, lo que tratábamos acá era de que ustedes entendieran que los sentidos que se le fueron atribuyendo a cualquier texto o a cualquier corpus, y los sentidos que ustedes les atribuyen, dependen de esos marcos de interpretación que van a ser sustituidos seguramente con otros o van a entrar en conflicto con otros, etc. (*Clases* 655-656)

El objetivo no era enseñar teoría, sino enseñar a *leer teoría*; entrenar la gimnasia mental para la comprensión y la construcción de modelos metodológicos acordes al objeto y a la posición de lectura, en vez de intentar hacer coincidir moldes heredados en nuevos objetos.

En esta línea, Topuzian sintetiza el aporte de Ludmer en *Literaturas postautónomas* (2007) —él recupera la versión integrada en *Aquí, América Latina*—:

si hay algún derecho, es a las operaciones de lectura que, ejercidas sobre lo que Sarlo podía llamar “patrimonio”, al mismo tiempo lo abren a la interpretación y lo muestran completamente atravesado por la violencia uniforme del Estado, pero en el marco de una ficcionalidad generalizada, de lo que Ludmer, más adelante, llamaría realidadficción. (60)

Es en este punto en donde podemos entender la propuesta crítica que se deja entrever en el discurso de los autores citados a modo de un acto delictivo, pero en la dimensión en que lo comprende Ludmer. Para ella, el “delito” es un fenómeno productivo, un “instrumento conceptual particular” (*El cuerpo* 12). Los “cuentos de delitos” no solo “son las conversaciones de una cultura” (14), dan cuenta de sus transformaciones y valores. Al igual que la transgresión, la crítica delictiva tensiona los límites de lo hegemónico en la relectura; pone en juego los límites de lo dado, del entramado conceptual en que se sustenta “lo real”.¹¹ Y para dar cuenta

¹¹ Ludmer toma como punto de partida a Marx (el texto “Elogio al crimen”, editado en 1863 dentro de *Historia crítica de la Teoría de la plusvalía*) y a Freud (*Tótem y tabú*, de 1912) para pensar el modo en que el delito atraviesa todo el abanico de la actividad humana; recuperamos una breve cita del primero: “El criminal produce además una impresión, en parte moral y en parte trágica según el caso, y de este modo presa “servicio” al suscitar los sentimientos morales y estéticos del público” (Marx 217). Entendemos la forma en que Ludmer apela a este concepto, entendiéndolo como un instrumento funcional que le permitirá trazar una “frontera cultural que separa la cultura de la no cultura, que funda culturas, y que también separa líneas en el interior de una cultura” (*El cuerpo del delito*, 14). Entendemos así que el delito se concibe en tanto una acción violenta (simbólica y físicamente)

de esto, Ludmer formula las nociones de postautonomía y realidadficción. Ya en *El cuerpo...* formula el germen de estas ideas, al plantear que el corpus que aborda “se sitúa más allá de la diferencia entre ficción y realidad: se sitúa entre texto y contexto, entre literatura y cultura” (15).

En *Literaturas postautónomas 2.0* nuevamente comienza afirmándose deícticamente: la primera frase del texto dice “Estoy buscando territorios del presente” (41). Y el problema que plantea es:

Las literaturas postautónomas se fundarían en dos postulados sobre el mundo de hoy: el primero es que todo lo cultural es económico y todo lo económico es cultural. Y el segundo, que la realidad es ficción y que la ficción es realidad. (45)

Se afirma en el presente que comparte con su objeto, observa que las categorías críticas heredadas no le son compatibles para abordarlos y elabora un aparato conceptual acorde. Observa la suspensión de la dicotomía realidad/ficción, y expresa que “no se sabe o no importan si son literatura” (41). Pero, expresa Velázquez Soto, Ludmer no va a llevar a cabo un trabajo indiferente o neutral; esta indiferencia le permite pensar a la cultura más allá de la textualidad, como un “régimen de las artes” (“Literaturas postautónomas: debate” 7), en términos de Ranciere. Así, la autora argentina reformula su perspectiva, busca esos “otros modos de leer”, que predica en las *Clases...*, revolucionando los paradigmas de la crítica.

De la misma manera, *Literaturas postautónomas 2.0* se constituye todo en la forma de un ejercicio a “contra pelo”. Desde su circulación –subido al *blog* de la autora; de libre acceso– hasta su forma fragmentaria –que polemiza con la estructura “típica” o esperable del texto crítico–, reacciona contra el discurso hegemónico de la disciplina. Por un lado, el fragmento rechaza toda lectura sistemática.¹² Este fin ya había sido explorado por la autora en su producción. De *El cuerpo...* dice que es “una zona flotante, sin profundidad ni permanencia; una zona en la que me puedo mover como quiero, puedo saltar de un “cuento” a otro, y también atravesar tiempos y realidades” (16). Esta práctica –que incluso caracteriza de “divertida”, oponiéndola a la seriedad esperable del discurso crítico–, en la que resuena la noción deleuziana de rizoma, va a cruzar la producción crítica de la autora. En cuanto al régimen editorial, toma la dinámica de su objeto de estudio, inscribiéndose en una red de circulación que ya no depende de los agentes habituales que median obra y público. En estos textos, Ludmer quebranta las limitaciones de la lengua en su identificación con un territorio nacional porque deconstruye el “imperio de la lengua”; desmonta la noción de “la nación” en tanto “territorio conceptual”. Es decir, logra una desterritorialización conceptual, una transgresión de los marcos epistemológico; un delito teórico/crítico.

En gran medida, el *quid* de la cuestión se encuentra en que “se experimenta con los objetos de los límites; los objetos son demarcadores y se constituyen para leer límites. Delimitar

realizada en contra de una entidad hegemónica, y su potencia radica en la posibilidad de este accionar para (re)definir trazados conceptuales y sociales/culturales en todas las manifestaciones de la actividad humana, incluido el discurso crítico.

¹² El fragmento atenta al monolingüismo del aparato de Estado. Su forma genera textos que pueden circular incorporándose a otros, o en una deriva solitaria, que escapan de todo régimen impuesto *a priori*. En su aleatoriedad, rompe con todo concepto de Orden, instaurando velocidades y líneas de lectura que se entrelazan entre sí, habilitando una pluralidad de sentidos.

un objeto, un sentido y una frontera constituye el mismo movimiento” (*El género gauchesco* 19). En este punto nos parece pertinente volver sobre la influencia de Derrida en la producción crítica de la autora. Si bien este aspecto se encuentra trabajado por Natalí Incaminato (2019), resulta interesante observar el modo en que Ludmer retoma las categorías del argelino sobre la literatura en su vínculo con la “ley”, el “límite” y “indecibilidad del sentido”. Como vemos en la cita anterior, del *Tratado*, la noción del límite es central en la construcción del objeto de estudio, ya que pensar un concepto implica que este sea trazado, que un territorio conceptual sea cartografiado; una ley, sancionada. Pero, en el contexto de la matriz conceptual de la *differance*, ambos lados de la frontera semiótica se componen uno al otro: se encuentran constituidos a partir de una relación de apertura en donde lo “mismo” tiene una huella de lo “otro”, su alteridad constitutiva, y lo “otro” tiene una huella de lo “mismo”;¹³ en palabras de Ludmer, esta es “la relación entre exterior e interior. Se agarra del límite justamente para demostrar que no existe esa oposición” (*Clases* 226). Entonces, la estética derridiana se constituye a partir del concepto de “marco” porque este:

constituye un objeto estético, un marco constituye un texto y, por lo tanto, lo transforma en literario. Un marco, que es un margen, se transforma en central al ser el principio a partir del cual se instaura el objeto artístico. (233)

Así, este elemento es a la vez marginal y constitutivo. En este punto es en el que aparece el problema de la autorreferencia, porque “cuando un texto se enmarca, se autorefiere y se separa, genera paradojas de sentido de un modo tal que, a veces, es un sinsentido [...] su sentido se hace indecible” (237). Y es esta indecibilidad lo que le resulta tan productivo a la autora, ya que es lo que, según Incaminato, le permite intervenir en la tradición crítica: pone en juego la indecibilidad derrideana para pensar los textos, apostando por una “interpretación política que afirma una posibilidad” (“Derrida en Ludmer” 190). La cordobesa atenta contra la “ecuación lengua/ley” no solo de la literatura, sino también del paradigma teórico, para generar una producción incesante de nuevos sentidos y paradigmas.

De este modo, la producción de Ludmer no solo propone una forma de leer los textos, sino que exige una postura epistemológica en línea con el “conocimiento situado”.¹⁴ Esto se observa claramente cuando la autora argentina aborda la obra de Sor Juana. Su artículo comienza con el siguiente enunciado: “No hablaremos de la literatura femenina con rótulos ni generalizaciones universalizantes” (“Las tretas del débil” 47). En el hacer de la crítica se trata de explicitar las coordenadas en las que se ancla el discurso para no solo considerarlas, sino también cuestionarlas, rechazando todo universalismo. A continuación, agrega:

Hablaremos de lugares. Por un lado, un lugar común de la crítica: la Respuesta de Sor Juana Inés de la Cruz a Sor Filotea; por otro lado, un lugar específico: el que ocupa una mujer en el campo del saber, en una situación histórica y discursiva precisa. (48)

¹³ Véase: Derrida, Jaques. *La hospitalidad*, Ediciones de la Flor, 2006. Principalmente el debate que establece con Levinas en relación con la noción de “otredad radical”, a la cual Derrida cuestiona proponiendo la “alteridad constitutiva”.

¹⁴ El concepto, aunque central en los desarrollos de la teoría decolonial y los estudios culturales, se encuentra desarrollado por Donna Haraway. La autora estadounidense observa que “la objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado, no de la trascendencia y el desdoblamiento del sujeto y el objeto. Caso de lograrlo, podremos responder de lo que aprendemos y de cómo miramos” (327).

Vemos, entonces, que hay una preocupación constante por la búsqueda de ese “lugar específico” desde el que se habla, y en esa búsqueda es donde se producen las rupturas con lo dado, lo heredado, con la ley y el patrimonio; trasgredir la ley es expandir los límites del sentido, posibilitando nuevas miradas e interpretaciones. Y, en el mismo movimiento, el delito coloca en el centro de la cuestión al borde y todos los elementos silenciados por la voz de la ley: lo marginal constitutivo de todo sistema hace presencia en primer plano y lo mudo adquiere una voz; por eso el interés de Ludmer por el mutismo de Sor Juana. El silencio se construye como un lugar de poder para el débil, el desplazado; se confronta, así, la diferencia entre el “decir” y el “saber” con la condición de los sujetos productores de sentido: el obispo, que dice más, manda a callar a Sor Juana, la que sabe, y su voz queda relegada a un género menor, o, al decir de la autora, una “escritura límite, entre lo literario y la realidad” (54) –la epístola–. Pero el discurso crítico indaga en esas periferias, llevando al centro –por ejemplo, a la Universidad como institución de Estado– estos discursos relegados.

Conclusión

Creemos haber dado cuenta brevemente de una propuesta dentro de un posible debate en torno a la *episteme* de la disciplina: un llamado a que la crítica literaria –o cultural– reconozca sus límites, sus tendencias, su herencia –su condicionamiento; y que revise, redefina –relea– sus marcos metodológicos. Podríamos aventurar pensar que la dificultad para abordar esta cuestión se encuentre en relación con la problemática enunciada por Ana Pizarro¹⁵ para definir la noción de Latinoamérica: al hacer de Ludmer, toda *praxis* crítica y toda reflexión metodológica se funda en una afirmación en el presente deíctico de enunciación, pero si este no es asible, el primer paso crítico sería buscarlo, o construirlo. Creemos que el estado político de la región – más allá de la natural heterogeneidad de un territorio tan extenso– sumado a la fuerte presencia de intereses foráneos –de carácter globalizador imperialista– no permite reconocernos como una unidad coherente, o, al menos, sanear las brechas ideológicas que se establecen entre –y, simultáneamente, hacia el interior– de nuestros pueblos. Ludmer señala que “en los relatos latinoamericanos la primera discriminación es la lingüística” (*Aquí, América Latina* 180). La lengua, en tanto campo de acción política, es el primer lugar que hay que abordar, y el discurso crítico –politizado, sin ser político– puede actuar favorablemente en ese punto. Para terminar, recuperamos el cierre de “Literatura, Estado y crítica...” de Topuzian: “me parece que solo la posibilidad de reubicar lo público al repensar las tareas y los métodos de la crítica podrá dar lugar a una transformación real capaz de ir más allá de estos modelos recibidos” (18).

Obras citadas

- Agamben, Giorgio. *Lo que queda de Auschwitz*. Pre-Textos, 2010.
- Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Nueva Visión, 1988.
- Benjamin, Walter. “El autor como productor.” *Iluminaciones*, Taurus, 2018, pp.101-118.
- Blanchot, Maurice. “Acerca de la crítica.” *Sade y Lautréamont*, 1967, pp. 7-13.

¹⁵ Pizarro, Ana. *La literatura latinoamericana como proceso*, Centro Editor de América Latina, 1985.

- Bourdieu, Pierre, et. Al. *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Siglo XXI, 2002.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari. *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos, 2002.
- Haraway, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra, 1991.
- Incaminato, Natalí, “Jacques Derrida en Josefina Ludmer. *Clases 1985 y El género gauchesco. Un tratado sobre la patria: ley, límite, indecibilidad y autoreferencia.*” *Literatura: teoría, historia, crítica*, vol. 21, n.º 2, 2019, pp. 173-200.
- Louis, Annick. “Prólogo.” *Clases 1985. Algunos problemas de teoría literaria*, de Josefina Ludmer, Paidós, 2015, pp. 13-32.
- Ludmer, Josefina. *Aquí América latina. Una especulación*. Eterna cadencia, 2010.
- _____ *Clases 1985. Algunos problemas de teoría literaria*. Paidós, 2015.
- _____ *El cuerpo del delito. Un manual*. Libros perfil, 1999.
- _____ *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*. Sudamericana, 1998.
- _____ “Las tretas del débil.” *La Sartén por el mango: encuentro de escritoras latinoamericanas*, Ediciones Huracán, 1985, pp. 46-54.
- _____ “Literaturas postautónomas 2.0.” *Dossier, Literaturas postautónomas 2.0.I*, de Josefina Ludmer. *Propuesta educativa*, n.º 31, año 18, noviembre 2009, pp. 41-45.
- Marx, Karl. “Tomo I.” *Historia crítica de la Teoría de la Plusvalía (tres volúmenes)*, Fondo de Cultura Económica, 1945.
- Mukarovsky, Jan. “El individuo y el arte.” *Escritos de estética y semiótica del arte*, Gustavo Gili, 1977, pp. 272-76.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Arca, 1995.
- Rühle, Volker. “Hegel, la transformación de la metafísica.” *Fenomenología del espíritu*, de G. W. F. Hegel, Gredos, 2010, pp. 11-117.
- Sebreli, Juan José. “Crítica literaria en Argentina. Reportaje a Juan José Sebreli.” *Literatura y sociedad*, n.º 1, año 1, octubre-diciembre de 1967, pp. 48-49.
- Topuzian, Marcelo. “Literatura, Estado y crítica literaria: un debate.” *CELEHIS - Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas*, n.º39, año 29, segundo semestre de 2020, pp. 52-66.
- Velázquez Soto, Armando Octavio. “Aprender a leer teoría: *Clases 1985. Algunos problemas de teoría literaria* de Josefina Ludmer.” *SENELAC*, 10 de octubre de 2019, <https://www.senalc.com/2019/10/01/aprender-a-leer-teoria-clases-1985-algunos-problemas-de-teoria-literaria-de-josefina-ludmer/>
- _____ “Literaturas postautónomas: un debate para la crítica literaria.” *SENELAC*, 1 de junio de 2017, <https://www.senalc.com/2017/06/01/literaturas-posautonomas-un-debate-para-la-critica-literaria-latinoamericana/>
- Williams, Raymond. *Marxismo y literatura*. Península, 2000.